PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

SALUDO DE LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL DIA DEL TRABAJO.

La señora Procuradora General de República, **Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz**, al celebrarse este 1° de mayo el **"DIA DEL TRABAJO",** extiende un fraternal saludo al laborioso pueblo salvadoreño por su invaluable aporte a la economía nacional, cumpliendo además con su rol proveedor de sus familias. A todas las personas trabajadoras, nuestras más sinceras felicitaciones, reiterándoles mi compromiso de continuar velando por la garantía y cumplimiento de sus derechos laborales, representándolos legalmente a través de nuestra **UNIDAD DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR**, con lo que damos cumplimiento al mandato constitucional conferido de: "Dar asistencia legal a las personas de escasos recursos económicos, y representarlas judicialmente en la defensa de su libertad individual y de sus derechos laborales", de conformidad al articulo 194 Romano 2° ordinal 2, de nuestra carta magna.

Los servicios que brinda la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador, a personas del sector público o privado en base a la citada norma constitucional, y Art. 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, son:

1 -Representar, judicial y extrajudicialmente, promoviendo o interviniendo en procesos, juicios o diligencias, interponiendo los recursos y providencias de derecho que procedieren, a los trabajadores o asociaciones conformadas por éstos, que lo soliciten en forma verbal o escrita, siempre que su pretensión sea procedente y proponible.

2 -Brindar servicios de conciliación en mate-

3 -Evacuar las consultas en materia laboral que le formulen los trabajadores, o asociaciones conformadas por éstos.

REQUISITOS PARA BRINDAR ASISTENCIA

La persona trabajadora que requiera asistencia de la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador, deberá brindar:

A. Datos del trabajador o trabajadora:

a) Nombre completo de trabajador/a, (copia de DUI),
b) Número telefónico y dirección exacta para citarles (comunicación efectiva),
c) Fecha de ingreso a trabajar,
d) Cargo que desempeñaba en su lugar de trabajo,
e) Dirección del lugar o lugares donde desarrollaba sus labores,
f) Labores que desarrollaba,
g) Horario de trabajo,
h) Salario que devengaba,
i) Lugar, día y hora del despido,
j) De preferencia también debe presentar, si se cuenta con ellos: nota o acuerdo de despido, constancia de sueldo y tiempo de servicio, copia o certificación de contrato o acuerdo de nombramiento.
k) En el caso de mujer trabajadora embarazada, presentar: Constancia medica extendida por institución pública o ISSS que acredite el estado de embarazo y establezca fecha probable de parto;
l) Si reclama prestaciones por maternidad, deberá además presentar Certificación de partida de nacimiento de su hijo o hija.
m) En caso de Directivo (a) sindical: presentar certificación de Credencial extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Logros de la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador durante el año 2015:

1– Óptimas relaciones internacionales, interinstitucionales y con la sociedad civil organizada; se mantienen convenios de cooperación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con ORMUSA y apoyo de BRÜCKE LE PONT.

2- Se facilitó el acceso a la justicia al 95% aproximadamente, de trabajadores y trabajadoras que judicializan sus casos.

3- Resultados finales favorables alcanzados en el 74% de casos.

4- Capacitación técnica y actualización constante para todo el personal de Defensores/as Públicos /as Laborales, a nivel nacional.

5- Se recuperaron un total de **ocho millones ciento cuarenta y un mil ciento un dólares con cuarenta centavos de dólar,** ($ 8,141,101.40) dinero que se devolvió a las y los trabajadores/as a través de sentencias favorables y arreglos conciliatorios, logrados con la representación de Defensores/as Públicos/as Laborales.

6– Se cuenta con el servicio de Ejecutores de Embargos, actualmente con cobertura para San Salvador.

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 31,749		BENEFICIARIOS INDIRECTOS
HOMBRE	MUJER	96,200
20,932	10,817	

RECLAMOS MÁS FRECUENTES
INDEMNIZACIÓN, VACACIÓN Y AGUINALDO PROPORCIONAL
DÍAS LABORADOS Y NO REMUNERADOS
VACACIONES ANUALES
AGUINALDO COMPLETO
COMPLEMENTO DE SALARIO MÍNIMO
HORAS EXTRAORDINARIAS LABORADAS
DÍAS DE ASUETO LABORADOS
SALARIOS NO DEVENGADOS, CASO TRABAJADORA EMBARAZADA
SALARIOS NO DEVENGADOS, CASO DIRECTIVO SINDICAL
DÍAS DE DESCANSO SEMANAL LABORADOS Y NO REMUNERADOS
PRESTACIONES POR MATERNIDAD

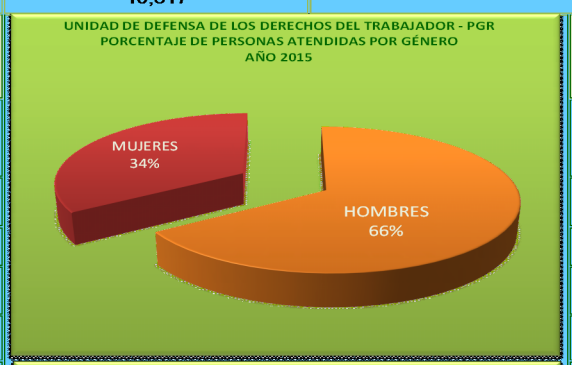

SECTOR ECONÓMICO DE PROCEDENCIA DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS	
SERVICIOS	SECTOR PRIVADO
COMERCIO	SECTOR PRIVADO
SEGURIDAD	SECTOR PRIVADO
INDUSTRIA	SECTOR PRIVADO
CONSTRUCCIÓN	SECTOR PRIVADO
MAQUILA	SECTOR PRIVADO
AGRICULTURA	SECTOR PRIVADO
DOMÉSTICO	SECTOR PRIVADO
EDUCACIÓN PRIVADA	SECTOR PRIVADO
MUNICIPIOS	SECTOR PÚBLICO
AUTÓNOMAS	SECTOR PÚBLICO
ESTADO	SECTOR PÚBLICO

DINERO RECUPERADO A TRAVÉS DE LA REPRESENTACION DE LA UNIDAD DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR (PGR)	TOTAL AÑO 2015	$ 5275,471.79	$ 2865,629.61
	$ 8141,101.40	HOMBRES	MUJERES

Los listados de reclamos y sector de procedencia estan ordenados de mayor a menor frecuencia de solicitud por parte de las y los trabajadores usuarios de nuestra Unidad a nivel nacional.

n) Si se acogió a la Ley de Prestación Económica por Renuncia voluntaria, traer sus copias de preaviso y renuncia selladas y firmadas de recibido por su empleador o certificación de notificación realizada en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

B. Datos de la persona empleadora:

a) Nombre completo de la/el empleador/a; puede ser persona jurídica o natural, Municipio, Institución Autónoma o el Estado.
b) Dirección de la persona empleador y del lugar de trabajo
c) Nombre completo y cargo de la Persona que efectuó el despido.

Con el apoyo de: Brücke zum Süden Le pont avec le Sud